

13 de diciembre de 2006

El Presidente de la Compañía se ha reunido hoy en el Palacio Euskalduna de Bilbao con 650 empleados

IBERDROLA

## **IGNACIO GALÁN: “LA OPERACIÓN AMISTOSA ENTRE IBERDROLA Y SCOTTISH POWER VA A SER BENEFICIOSA PARA EL EQUIPO HUMANO DE LAS DOS COMPAÑÍAS”**

- **En el transcurso del encuentro, celebrado por quinto año, Galán ha destacado que el proyecto “representa un nuevo hito en la historia de IBERDROLA” y “ha sido posible gracias al crecimiento y al valor creado entre todos nosotros en los últimos cinco años”**

“La integración de ScottishPower en IBERDROLA va a ser beneficiosa, fundamentalmente, para el equipo humano de las dos compañías”, ha asegurado Ignacio Galán, Presidente de la Empresa, durante el encuentro que ha mantenido hoy en el Palacio Euskalduna de Bilbao con 650 empleados.

En esta línea, Galán ha querido destacar que “el Grupo resultante nos va a ofrecer nuevas oportunidades y grandes posibilidades de desarrollo profesional en todos los mercados donde estemos presentes, dando una nueva dimensión e impulso a la formación y haciendo así que el crecimiento de la Compañía se proyecte al crecimiento de las personas que formamos parte de ella”.

El máximo ejecutivo de IBERDROLA ha explicado en el transcurso de esta reunión, que se ha celebrado por quinto año consecutivo y que también ha sido seguida en directo por unos 1.500 empleados a través de la Intranet de la Empresa, que “pertenecer a un grupo empresarial de esta envergadura nos va a aportar una estabilidad y una seguridad laborales aún mayores de las que tenemos, asegurando la continuidad de nuestro proyecto de crecimiento”.

Ignacio Galán ha resaltado, asimismo, que la operación planteada con ScottishPower “representa un nuevo hito en la historia ya centenaria de IBERDROLA y ha sido posible gracias al crecimiento y al valor creado entre todos nosotros en los últimos cinco años”.

El Presidente ha recordado, en este sentido, que IBERDROLA ha cumplido con creces los objetivos planteados en su Plan Estratégico 2002-2006, aumentando la potencia instalada y la



producción de electricidad el 80%, la energía distribuida el 40% y la calidad de suministro en España el 30%.

Galán ha puesto de manifiesto que la integración de ScottishPower en IBERDROLA va a permitir, entre otras cosas, "incrementar el tamaño de la Compañía, generando más valor para todos los accionistas; convertirnos en una empresa líder en el sector energético, con una cartera de negocios más equilibrada y a la cabeza del sector eólico mundial; o proporcionar acceso a nuevas oportunidades de crecimiento a largo plazo"

### **Nuevo Plan Estratégico 2007-2009**

Ignacio Galán ha enmarcado la integración con ScottishPower en el nuevo Plan Estratégico 2007-2009 de IBERDROLA, que fue presentado el pasado 4 de octubre y que, aparte de continuar con el crecimiento orgánico, contempla también el crecimiento no orgánico.

En este sentido, ha explicado el Presidente, la operación, que refuerza el compromiso de la Compañía con los accionistas, clientes, personas y la sociedad, cumple con todos los criterios estratégicos y financieros establecidos por IBERDROLA: se realiza en un país cuyo mercado energético está liberalizado y con una empresa que integra actividades de generación, distribución y comercialización, y su resultado tiene un impacto positivo tanto para el beneficio como el *cash flow* y mantiene la solidez financiera.

Galán ha planteado durante la reunión las directrices del Plan Estratégico 2007-2009, "un plan de personas para personas", que continúa la senda de la estrategia planteada con éxito hace cinco años. Este nuevo Plan contempla el comienzo de un nuevo ciclo inversor, en el marco del cual destinará 9.000 millones € (+20% respecto al anterior trienio) a seguir apostando por el negocio energético básico, tanto en nuestro país como en el extranjero.

Del total, un 37% irá destinado al negocio de Renovables, mientras que los negocios Liberalizado y Regulado en España y el Negocio Latinoamericano supondrán, aproximadamente un 20% cada uno. Las inversiones internacionales tendrán un peso cada vez mayor, pasando de poco más del 25% en el período 2001-2006 a casi el 40% en los próximos tres años.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, de venta o de canje, ni una solicitud de una oferta de compra, de venta o de canje de títulos valores, ni una solicitud de voto alguno o aprobación respecto a la adquisición de ScottishPower plc propuesta por Iberdrola S.A. (la "Adquisición"); tampoco existirá compra, venta o canje de valores, ni solicitud de ello, en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta, venta o canje fuese ilegal sin su previa notificación o registro conforme a las leyes de tal jurisdicción.

En el caso en que -y cuando- Iberdrola S.A. inicie la Adquisición de las acciones ordinarias de ScottishPower plc y la Adquisición sea implementada a través de un "scheme of arrangement" conforme a la ley de sociedades británica (U.K. Companies Act 1985, según modificada), (el "Scheme") los títulos de Iberdrola S.A. no se registrarán conforme a la Ley de Valores Americana (U.S. Securities Act de 1933, según modificada, el "Securities Act"), sino que serán emitidos teniendo en cuenta la exención prevista en la Sección 3(a)(10) de la misma, y ScottishPower plc proveerá el documento de adquisición a la SEC bajo el formulario Form 6-K. Si en lugar de a través del "scheme" Iberdrola S.A. decide realizar la Adquisición a través de una oferta pública de adquisición (takeover offer) conforme al derecho bursátil británico (The City Code on Takeovers and Mergers of the United Kingdom), (la "Oferta"), en la medida en que las acciones emitidas en relación a la Adquisición requieran su notificación en los Estados Unidos, Iberdrola S.A. procederá a depositar ante la comisión del mercado de valores de los Estados Unidos ("United States Securities and Exchange Comisión", "SEC") una declaración de notificación (registration statement) bajo el formulario Form F-4, que incluirá un folleto. Se aconseja seriamente a los inversores que lean los documentos que les serán facilitados, incluyendo la declaración de notificación y el folleto cuando se disponga de ellos, así como cualquier otro documento relevante que se ponga a su disposición o a la de la SEC u otras autoridades regulatorias competentes, así como cualquier modificación o suplementos a tales documentos, ya que contendrán información importante relativa a Iberdrola S.A., ScottishPower plc, la Adquisición y a cualquier oferta. Los accionistas de ScottishPower plc deben también leer la declaración de solicitud / recomendación relacionada prevista en el anexo 14D-9, que podrá ser notificada a la SEC por ScottishPower plc, en relación a la Adquisición. En el caso en que se notifique, los inversores podrán obtener copias gratuitas de la declaración de notificación, del folleto, así como de otros documentos relevantes notificados a la SEC, en la página web de la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)) y recibirán información puntual sobre cómo obtener los mencionados documentos relacionados con la transacción gratuitamente a través de las partes afectadas o a través de un agente nombrado a tal efecto.

En algunos países, la distribución de esta comunicación puede estar limitada o restringida por la legislación aplicable. En consecuencia, las personas poseedoras de esta comunicación deben informarse sobre tales restricciones y respetarlas. Las sociedades participantes en la Adquisición eluden cualquier responsabilidad, dentro de lo permitido por la legislación aplicable, por cualquier violación de tales restricciones por parte de cualquier persona.

Las acciones a emitir en relación con la Adquisición no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, salvo si se efectúa a través de una declaración

de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

## **AFIRMACIONES O DECLARACIONES CON PROYECCIONES DE FUTURO**

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre ScottishPower plc e Iberdrola S.A. y sobre el grupo resultante tras la ejecución de la Adquisición propuesta. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos. Tales declaraciones incluyen proyecciones financieras y estimaciones y las presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares. Si bien los directivos de ScottishPower plc y de Iberdrola S.A. consideran que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, los inversores y titulares de las acciones de ScottishPower plc y de Iberdrola S.A. son advertidos de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro quedan expuestas a varios riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de ScottishPower plc y de Iberdrola S.A., riesgos que podrían ser el causante de que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados o implícitos en, o proyectados en, las afirmaciones e información con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados y tratados en los documentos públicos enviados por ScottishPower plc e Iberdrola S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y aquellos tratados como “factores de riesgo” (“Risk Factors”) en el Informe Anual sobre el formulario Form 20-F, para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006, notificado por ScottishPower plc a la SEC el 30 de junio de 2006. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, ni ScottishPower plc ni Iberdrola S.A. asumen obligación alguna de actualizar sus afirmaciones o información con proyecciones de futuro.